

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

**585 “Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, incluidas en la ERRP de San Pedro del Pinatar, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por La Unión Europea – Nextgenerationeu.**

BDNS (Identif.): 742426

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742426>)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2024, se ha aprobado la Convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, destinadas a la financiación de obras rehabilitación del programa 1: “Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, incluidas en la ERRP de San Pedro del Pinatar, del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Nextgenerationeu.

Los requisitos necesarios, el contenido íntegro de esta convocatoria y anexos, se podrán consultar en las dependencias municipales y también en en el siguiente enlace del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/es/index> y web municipal <https://www.sanpedrodelpinatar.es/convocatoria-de-subvenciones/>

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria se dirigirán a la Señora Alcaldesa-Presidenta de San Pedro del Pinatar, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, preferiblemente por sede electrónica o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Pedro del Pinatar, 2 de febrero de 2024.—La Alcaldesa Presidenta, Ángela Gaona Cabrera.